

ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

Número de Sesión: Número Acuerdo: Ž

Fecha de Acuerdo: 11/04/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido:21/04/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-73

No. Compranet: C-2023-00022821 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: **D3P0265** Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

No Requisición: 05020100301230154

Fecha de entrega: Partida presupuestal: 21/04/2023 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 2 T.S. 15

90

O.

0

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Descripción Circ. 05 0 \subseteq

CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG. EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO Cantidad 13916 Unidad ENV Precio 220.00 Importe Total 3,061,520.00

COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00151184

R.F.C.

CSV -201207-SF6

GARZA 66478

Dirección:

RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS

Marca: DENFOR 600

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen: 30

SUB. TOTAL 3,061,520.00

I. V. A. 0.00

TOTAL

3,061,520.00

(tres millones sesenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Area requirente,

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRÁNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | JING. ALE JANDRO QUINTANAR DINEDA DR. LEGRÓLISCI SANTILLAN ARREYGUE | TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DENT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 11/04/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 21/04/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-73

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00022821

No. de Pedido: D3P0265

Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

No Requisición: 05020100301230154

Partida presupuestal : Fecha de entrega: 21/04/2023

21053001

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 20 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 5 Ш 0 \subseteq 90

U 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

R.F.C. CSV -201207-SF6

No. Proveedor:

00151184

GARZA 66478

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS

Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL

hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido

- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para ser susceptible en su caso, de adjudicación 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- 1.9 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes
- acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR RINEDA DR. LEOPOLOS SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORB. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión Comprador administrador del pedido

Area requirente



ARTEAGA, COAHUILA

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: P

Fecha de Acuerdo: 11/04/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 21/04/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-73 bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00022821

No. de Pedido: D3P0265 Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

No Requisición: 05020100301230154

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS Fecha de entrega:

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V

21/04/2023

00151184 Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal:

Loc.

Circ. 05

Inm. 01

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

R.F.C. CSV -201207-SF6

No. Proveedor:

GARZA 66478

80

T.S. 15

 \subseteq 90 ۵.

21053001

señalada y con las especificaciones requeridas

aquellos medicamentos que aún se denominen como Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

pienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

quien mejor convenga a sus intereses. surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que

DE LA FACTURACION

bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Area requirente Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL JNG. ALEJANDRO QUINTANAR RINEDA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABIST. Y EQUIPAMIENTI administrador del pedido

Autorización

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRA DR. 120POLDO SANTILLAN ARREYGUE



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 11/04/2023 A

Fecha Terminación del pedido:21/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-73

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00022821

No. de Pedido: D3P0265 Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

No Requisición: 05020100301230154

Fecha de entrega: 21/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CSV -201207-SF6

No. Proveedor:

00151184

GARZA 66478

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

05

Loc.

80

Dirección

RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS

Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

Inm. 01

T.S. 15 İШ

0

 \subseteq 90 ₽.

0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS 757 ACATIE! LEGAL VIVERO PAMIREZ **FECHA** AÑO **OBSERVACIONES**

Area requirente

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABASTI Y EQCIPAMIENT LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador

LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL administrador del pedido

ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

Autorizac DE OPERACION ADMINISTRATI DO/SANTILLAN ARREYGUE

DELORGA PR.